

en un solo caso —en el de sernos favorable el de Tacna y Arica—sin posibilidad de dañarnos en caso contrario.

Todo otro procedimiento habría: 6 prolongado indefinidamente, y en daño único del Perú, la ocupación chilena; 6 dejado sin solución definitiva el problema internacional.

Si bajo de algún aspecto es digno, pues, de recomendación especial el pacto á que me refiero, es, sin duda, por la atinada manera en que ha sido tratada la cuestión de Tarata, cuya importancia me ha decidido á ocuparme ahora de ella.

La Convención firmada en Santiago el 16 de ~~1888~~ el último; el memorandum en que las conferencias para esta fueron protocolizadas; y la colección de documentos anteriores, que os serán sometidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, os darán cabal conocimiento del asunto.

Esa Convención, cuyo debate y cuyos términos mismos testifican la rectitud de miras con que ha procedido Chile al ajustarla, nos asegura, en preciso plazo, la reincorporación de nuestras queridas Provincias, de manera tan legítima y evidente, como es evidente y legítima la voluntad incontrastable de sus hijos.

Nuestro hermoso pabellón flotará de nuevo, ciertamente, H. H: Señores, sobre el legendario Morro de Arica, gracias al ejemplar civismo de los hijos de aquella tierra, más peruana h y que nunca, y á la actitud de la Nación, factores reales de esa obra; obra que traerá lección fecunda de salud á los pueblos de América, conjurando males sin medida para ellos.

Todo retardo en realizarla hubiera sido inexplicable de nuestra parte: Urgenos verla consumada; y habéis sido convocados inmediatamente á sesiones extraordinarias.

Vuestra presencia me dará la oportunidad de someteros varios otros asuntos, cuya resolución reclama premiosamente el interés de la República.

N. DE PIÉROLA.

Lima, junio 15 de 1898.

El Presidente del Congreso contestó.

CIUDADANO PRESIDENTE:

Después de algunos años de ineficaces esfuerzos, el Gobierno del Perú ha logrado al fin, á mérito de transitorias circunstancias, acordar con el de Chile la manera de resolver la grave cuestión que desgraciadamente nos legó el Tratado de paz de 1883; y los Representantes de la Nación, acuden solícitos á vuestro llamamiento para pronunciar su veredicto en asunto de tanta trascendencia para la República.

Vienen con exacto y claro concepto del austero deber que tienen que cumplir, y el país y el Gobierno pueden estar seguros de que lo cumplirán no teniendo en mira sino la dignidad, los derechos e intereses legítimos de la Nación y su vehementemente anhelo porque cese cuanto antes el amargo y prolongado cautiverio de aquellas dos hijas del Perú.

—S. E. el Presidente de la República se retiró de la sala.

—Siendo las 4 h. 15 m. p. m. se levantó la sesión.

Por la redacción

C. A. VELARDE CANSECO

2a. sesión del jueves 16 de junio de 1898.

(Presidida por el Honorable Señor Leguía y Martínez.)

SUMARIO.—SE NOMBRÓ AL H. SEÑOR EMILIO VALVERDE PARA COMPLETAR LA COMISIÓN DIPLOMÁTICA.

Abierta á las 3 h. 25 m. p. m., fue leída y se aprobó sin observación el acta de la anterior.

Se dio cuenta de un oficio del señor Presidente de la Junta Electoral Departamental de Piura, acompañando las credenciales de la elección de Diputado suplente por la provincia de Ayabaca, recaída en favor del ciudadano don Rodolfo Burneo.

Estando incompletos los anteriores documentos, se mandaron reservar.

De un telegrama del señor Antúnez, Diputado por la provincia de Huaráz, avisando su próxima reincorporación á la H. Cámara.

De otro del H. señor Montoya,

Diputado por la provincia de Chota, con igual objeto que el anterior. Se mandaron archivar.

Por indicación del H. señor Santisteban, S. E., con aprobación de la H. Cámara, completó la Comisión Diplomática, nombrando para reemplazar al H. Sr. Fuentes Castro al H. Sr. Valverde.

ORDEN DEL DÍA

No habiendo asunto de que tratar, S. E. levantó la sesión.

Eran las 3 h. 35 m. p. m.

Por la Redacción

L. E. GADEA.

2^a sesión del lunes 20 de junio de 1898

[Presidida por el H. señor Carlos de Piérola.]

—Abierta á las 3 h. 20 m. p. m. fue leída y se aprobó el acta de la anterior.

—Se dió cuenta de los siguientes

Oficios

—Del señor Ministro de Justicia, acompañando la siguiente terna doble para la provisión de la Silla Metropolitana, vacante por fallecimiento del Ilustrísimo señor doctor don Manuel Antonio Bandini:

Iltmo. Sr. Dr. D. Manuel Tovar, Obispo de Marcópolis.

Dr. D. Mariano Lorenzo Bedoya, Dean del Coro de Ayacucho.

Dr. D. Pedro García y Sanz, Canónigo del Coro de Lima.

Iltmo. Sr. Dr. D. José María Carpenter, Obispo de Lorea.

Dr. D. José Antonio Cárdenas, Dean del Coro de Trujillo.

Dr. D. Manuel María Cano, Gobernador Eclesiástico de Ayacucho.

—Del mismo, remitiendo también la siguiente terna doble, para proveer, interinamente, una de las Vocalías de la Exma. Corte Suprema, mientras el Dr. D. José Jorge Loayza forma parte del actual Ministerio.

Sr. Dr. D. Francisco García Calderón.

Sr. Dr. D. Manuel S. Pasapera.
Sr. Dr. D. Ricardo Ortiz de Zevallos.

Sr. Dr. D. Luis Felipe Villarán.
Sr. Dr. D. Ezequiel Vega.
Sr. Dr. D. Domingo M. Almenara.

—Del Iltmo. Sr. Dr. D. José María Carpenter Obispo de Lorea, manifestando que subsisten las mismas razones, y aun más graves todavía, que tuvo para no aceptar el Obispado de Arequipa; y suplicando á los S.S. Representantes no lo favorezcan con sus votos en la elección para Arzobispo.

—Quedaron á la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

—Se suspendió la sesión con el objeto de que los S.S. Representantes prepararan sus cédulas á fin de proceder á la elección de Arzobispo.

—Al continuar, después de cinco minutos, se procedió á votar llamándose como escrutadores á los H.H. S.S. Bryce y Leguía y Martínez.

—Sufrugaron 128 señores y se declaró que la mayoría absoluta la componían 65 votos.

—Verificado el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

	Votos.
Monseñor Manuel Tovar.....	102
Dr. Pedro García y Sanz.....	1
Dr. José Antonio Cárdenas...	7
Dr. Mariano Lorenzo Bedoya	2
Viciados	2
En blanco	14
 Total.....	 128

—En consecuencia, S. E. el Presidente proclamó Arzobispo de la Arquidiócesis al Sr. Dr. Monseñor Manuel Tovar.

—Se suspendió nuevamente la sesión con el objeto de que los señores Representantes arreglaran sus cédulas, con el fin de proceder á la elección de Vocal Interino, para la Exma. Corte Suprema.

—Reabierta, después de varios minutos, se procedió á votar; y habiendo sufragado 127 señores, S. E. manifestó que la mayoría absoluta la formaban 65 votos.

—Del escrutinio se obtuvo el resultado que sigue: